

# La frontera entre Estados Unidos y México: ¿abierta o cerrada?

## Pedro De Velasco



Migrante mexicano radicado en Estados Unidos, con más de 14 años de experiencia en el trabajo con comunidades migrantes en ambos lados de la frontera entre México y Estados Unidos. Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila y cuenta con un certificado en Derecho Penal y Migratorio Estadounidenses por la Universidad de Arizona. Actualmente se desempeña como director de Educación e Incidencia con la Iniciativa Kino para la Frontera (Kino Border Initiative), una organización binacional católica en la frontera entre Ambos Nogales –Sonora y Arizona– que trabaja para promover una migración humana, justa y viable; y como coordinador de Incidencia en la Red Jesuita con Migrantes en Centroamérica y Norteamérica, un esfuerzo colectivo de personas y obras vinculadas a la Compañía de Jesús que busca promover y defender los derechos de las personas migrantes, desplazadas y refugiadas. Se ha desempeñado también como coordinador estatal del Programa “Paisano” del Instituto Nacional de Migración (INM) en Coahuila; como Cónsul de Protección y Asuntos Legales en el Consulado de México en Tucson, Arizona, y como organizador comunitario para la comunidad migrante en el sur de Arizona con Chicanos Por La Causa.

para atacar y culpar a los migrantes de todos los males que hoy acontecen, mientras que los otros para hacer promesas vacías sobre un sistema migratorio humano y justo que parece cada vez más lejano.

El debate político no deja de centrarse en la seguridad fronteriza, pues la exigencia de su reforzamiento es la condicionante del Partido Republicano en cualquier discusión en el Congreso estadounidense relacionada con el tema migratorio o no, como recientemente atestiguamos en las negociaciones en torno al proyecto de ley de financiación suplementaria en el Senado, el cual condicionaba la aprobación de los fondos adicionales requeridos por el presidente Biden, para la asistencia a Israel y Ucrania, a cambio de endurecer el acceso al asilo en la frontera entre Estados Unidos y México.

Los conservadores critican mordazmente a la administración del presidente Biden por su fallida política de “frontera abierta” y piden corregir drásticamente el rumbo, blindar la frontera y restringir el ya de por sí limitado acceso al asilo en la frontera sur de los Estados Unidos, pero ¿realmente la frontera entre Estados Unidos y México está abierta? Para contextualizar esta pregunta, retrocedamos un poco en el tiempo.

Después de la Segunda Guerra Mundial, la comunidad internacional dijo fuerte y claramente: “¡Nunca más! Nunca más vamos a permitir que un individuo huyendo de violencia o persecución por motivo de su raza o etnia, religión, nacionalidad, pertenencia a cierto grupo u opinión política, tenga que permanecer estancado o sea retornado a continuar sufriendo esa violencia”. Por ello, en

# S

e acerca el período electoral en los Estados Unidos y, como de costumbre, el tema migratorio es nuevamente el saco de boxeo al cual recurren candidatos republicanos y demócratas por igual, para posicionarse en las preferencias de las encuestas; unos



Foto: cortesía de Iniciativa Kino para la Frontera.

**Entre 2019 y 2020, los migrantes no mexicanos fueron obligados a esperar en México sus fechas de audiencia ante un juez de inmigración. Organizaciones humanitarias documentaron entonces un sinnúmero de abusos sufridos contra los casi setenta mil extranjeros conminados a aguardar en ciudades fronterizas mexicanas, que incluyeron amenazas, agresiones, secuestros, reclutamiento forzado y violaciones.**

1951, fue adoptado el *Estatuto de los Refugiados* y, posteriormente, ampliado mediante el *Protocolo de 1967*, al cual se han adherido 147 países, incluido Estados Unidos.

En la Ley de Inmigración y Naturalización (INA, por sus siglas en inglés) y en el Título 8 del Código estadounidense se incluyen las definiciones “refugio” y “asilo” como parte de su legislación nacional y, ¿qué creen?; pues dice, ni más ni menos, que cualquier extranjero que esté físicamente presente en el territorio o que llegue a los Estados Unidos tiene derecho a solicitar asilo, sin importar si ingresó o no por un puerto fronterizo designado (USC, §1158).

Pero, entonces, ¿se está diciendo que cualquier extranjero que manifieste ante las autoridades estadounidenses que tiene miedo de ser retornado a su país, por considerar que puede ser objeto de persecución o violencia, no debe ser deportado en tanto se determina si califica o no para asilo? Precisamente es como estoy afirmando que debe-

ría ser, y fue por mucho tiempo, hasta apenas hace ocho años, cuando el gobierno de los Estados Unidos comenzó a restringir el derecho al asilo mediante diferentes políticas migratorias: cada vez que una de estas políticas es determinada ilegal por el sistema judicial, aparece una nueva, igual o peor que la anterior.

Así fue entre 2016 y 2020 con la práctica conocida como *metering* o medición, a través de la cual los funcionarios de Aduana y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés) limitaba a cierto número de personas solicitantes de asilo cuyo ingreso pudiera ser permitido a los Estados Unidos en cada puerto fronterizo, argumentando su falta de capacidad operativa para procesarlas. El resto tenía que esperar, lo que ocasionó la elaboración de listas controladas por particulares o autoridades mexicanas en las distintas fronteras, y que no estuvieron exentas de señalamientos de corrupción, falta de transparencia y nula rendición de cuentas.



Foto: cortesía de Iniciativa Kino para la Frontera.

**En marzo de 2020, el gobierno finalmente encontró en la pandemia de Covid-19 la excusa perfecta para restringir el derecho al asilo, utilizando los poderes del Título 42 del Código estadounidense para efectivamente bloquear el acceso al asilo para cualquier persona en la frontera, argumentando que se buscaba mitigar la propagación del coronavirus.**

Es el caso, también, del programa “Quédate en México”, oficialmente llamado el “Protocolo de Protección a Migrantes” o, para decirlo sin eufemismos, el protocolo de las tres mentiras, pues no se trató de un protocolo ni de un instrumento de protección y menos aún fue pensado para apoyar a los migrantes. Entre 2019 y 2020, los migrantes no mexicanos fueron obligados a esperar en México sus fechas de audiencia ante un juez de inmigración. Organizaciones humanitarias documentaron entonces un sinfín de abusos sufridos contra los casi setenta mil extranjeros conminados

a aguardar en ciudades fronterizas mexicanas, que incluyeron amenazas, agresiones, secuestros, reclutamiento forzado y violaciones.

En marzo de 2020, el gobierno finalmente encontró en la pandemia de Covid-19 la excusa perfecta para restringir el derecho al asilo, utilizando los poderes del Título 42 del Código estadounidense para efectivamente bloquear el acceso al asilo para cualquier persona en la frontera, argumentando que se buscaba mitigar la propagación del coronavirus.

Durante los más de tres años que la política del Título 42 estuvo vigente, los reclamos de asistencia y protección de las personas que huían de violencia y persecución en sus países y comunidades de origen fueron ignorados en la frontera estadounidense, mientras que aquellos que en su desesperación trataron de internarse en forma remota no corrieron con mejor suerte, pues sus ruegos de asistencia fueron desestimados y ellos expulsados a México o a sus países de origen, sin la menor empatía por su necesidad de refugio. Si bien el Título 42 inició en marzo de 2020, bajo la administración del entonces presidente Donald Trump, casi tres cuartas partes de su vigencia correspondieron a la administración del ahora presidente Joe Biden.



Foto: cortesía de Iniciativa Kino para la Frontera.

**Si bien el Partido Demócrata siempre se ha presentado como aquel que enarbola la causa de la migración humana y justa, esto suele ser cierto sólo durante la campaña electoral, porque, una vez en el poder, las autoridades olvidan rápida y fácilmente sus promesas de campaña.**

El 11 de mayo de 2023 la declaración de emergencia de salud pública de Covid-19 finalmente llegó a su fin y, con ella, el bloqueo al asilo que ejercía el Título 42. Sin embargo, la afirmación de que la frontera estadounidense está abierta no podría distar más de la realidad, pues para sustituir al Título 42 llegó la regla de prohibición al asilo, mediante la cual una persona puede ser descalificada del asilo en los Estados Unidos si no buscó antes refugio en México u otro país por el cual transitó en su ruta de la migración o si no obtuvo una cita para presentarse en un puerto de entrada determinado, mediante la aplicación electrónica para teléfonos inteligentes CBP One™, la cual parte de las falsas premisas de que toda persona en movilidad cuenta con un teléfono inteligente y con los medios necesarios para descargar y utilizar correctamente la aplicación.

La aplicación solamente está disponible en inglés, español y criollo haitiano. Además,

para poder utilizarla, la persona debe encontrarse en México, en el paralelo 19 norte y solamente participan ocho de los cincuenta puertos de entrada que existen entre México y los Estados Unidos. Sin embargo, el mayor problema radica en que no hay suficientes citas para cubrir la demanda de personas que buscan asilo, lo que genera una larga e incierta espera, pues, a decir del propio CBP, “la mayoría de las citas son asignadas en forma aleatoria”.

Si bien el Partido Demócrata siempre se ha presentado como aquel que enarbola la causa de la migración humana y justa, esto suele ser cierto sólo durante la campaña electoral, porque, una vez en el poder, las autoridades olvidan rápida y fácilmente sus promesas de campaña. Como me dijo José, un migrante mexicano radicado en Tucson, Arizona: “Los republicanos nos odian y a los demócratas les valemos madre”. 🇺🇸